



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 12 NOV 2018

VISTO: La anomalía observada al controlar el legajo del alumno SOLANAS, JUAN CARLOS, legajo N° 08-30371, de la especialidad Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno rindió la asignatura Prefabricación el día 20/12/2011, sin tener aprobada su correlativa Estructura de Hormigón, rendidas satisfactoriamente el día 12/03/2013.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Solanas, Juan Carlos, legajo N° 08-30371, de la especialidad Ingeniería Civil, quien rindió la asignatura Prefabricación el día 20/12/2011, sin tener aprobada su correlativa Estructura de Hormigón, rendidas satisfactoriamente el día 12/03/2013.

Art. 2) Elevése copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°:

461

UTN FAC.REG.ROS.
GP

Ing. RUBÉN F. CICCARELLI
DECAÑO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico